

Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2019



**La prevención, fuente
de seguridad y salud
en el trabajo.**



Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**



La cultura preventiva, fuente de seguridad y salud en el trabajo.



Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**



MEMORIA 2019 INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Índice

1.	Presentación Institucional	6
1.a	Creación	6
1.b	Naturaleza	8
1.c	Funciones	9
2.	Órganos de Gobierno y Dirección	14
2.a	Presidencia	14
2.b	Dirección Gerencia	15
2.c	El Consejo General	16
3.	Reuniones del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de riesgos laborales	26
3.a	Pleno del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.....	26
3.b	Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales..	26
3.c	Grupos de trabajo tripartitos	28
3.d	Participación en las reuniones del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.....	29
4.	Publicaciones	32
5.	Actos de difusión celebrados	38
6.	Acciones desarrolladas.....	44
6.a	Normativa	44
6.b	Estudios y proyectos	46
6.c	Otras actuaciones.....	53
7.	Otra información relevante	80
7.a	Ejecución presupuestaria	80
7.b	Indicadores de audiencia de la página web del IAPRL.....	81
7.c	Redes sociales.....	82
7.d	Dossier informativo institucional IAPRL: La prevención fuente de seguridad y salud en el trabajo	83





1. Presentación Institucional

1. Presentación Institucional

1.a Creación

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se crea por Ley 10/2006, de 26 de diciembre, (BOJA número 251 de 30 de diciembre de 2006), configurándose el mismo como el organismo público dinamizador que haya de generar una auténtica cultura preventiva en Andalucía, contando para ello con la participación de todos los sectores de la sociedad implicados, especialmente la de los interlocutores sociales, promoviendo la creación, difusión, fomento y desarrollo de iniciativas que han de llegar a la población laboral y deben alcanzar al conjunto de la sociedad, pues no es posible disociar la seguridad y salud laborales de la calidad del trabajo y de la calidad de vida, y en definitiva del progreso y bienestar sociales.

De esta forma, se pretende avanzar en el fomento y difusión de una cultura preventiva en Andalucía mediante la creación de un

organismo que no responda a modelos tradicionales, sino a una nueva visión más cercana a una sociedad compleja, con nuevas formas de relacionarse con el entorno, pero con miras universales y de proyección más amplia.

Así pues, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales nace en 2006 fruto del enfoque innovador y el espíritu de diálogo entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales - la Confederación de Empresarios de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión

General de Trabajadores de Andalucía - para diseñar de forma consensuada respuesta a los desafíos de seguridad y salud de los entornos laborales. El punto de partida es la consideración de que impregnar a las personas de una actitud positiva hacia la prevención de riesgos laborales es seguro y saludable. Y también es rentable. La prevención de riesgos laborales ahorra costes al conjunto de la sociedad, refuerza la responsabilidad social de las empresas y eleva la motivación y rendimiento del capital humano. La prevención es una fuente de competitividad para

el tejido productivo y el desarrollo social de Andalucía.

La regulación del Instituto se completa con el Decreto 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (BOJA número 36 de 20 de febrero de 2008)

Desde su puesta en funcionamiento, la actividad del Instituto ha venido estructurada por tres ejes estratégicos:

1. investigación científica
2. transferencia del conocimiento
3. sensibilización social

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales genera, desarrolla y mantiene al día una intensa actividad investigadora que dota de base científica sus estrategias y sus programas sobre seguridad y salud en el trabajo. El Instituto impulsa, recopila y publica estudios sectoriales, territoriales y temáticos sobre las condiciones de trabajo en Andalucía y de seguridad y salud en los entornos profesionales. Al objeto de articular la actividad investigadora el IAPRL ha constituido una red de

laboratorios observatorios con las Universidades Andaluzas.

En cuanto al segundo eje estratégico, transferencia de conocimiento al tejido productivo, se trata de difundir de forma eficiente el conocimiento técnico y científico al ámbito empresarial andaluz para que éste pueda beneficiarse de él, aplicarlo de forma práctica y convertirlo en riqueza, en fuente de bienestar y desarrollo social. El IAPRL mantiene una orientación práctica hacia los intereses y necesidades del tejido productivo andaluz. Compartir el conocimiento, contextualizarlo y ponerlo en valor es el modo de rentabilizarlo económica y socialmente, al servicio de la economía andaluza.

El Instituto así mismo realiza una tarea sostenida de sensibilización de la población activa y de toda la ciudadanía andaluza en general. El IAPRL en su labor de promoción de la cultura preventiva es consciente que la mejora de las condiciones de trabajo ha de trascender el ámbito empresarial. La seguridad y la salud laborales conciernen a toda la sociedad, por lo que concienciar y sensibilizar a toda la sociedad, a cada persona, contri-

buye de forma crucial a mejorar la salud laboral de todos, y posibilitará que cada persona se convierta en un motor del cambio hacia una Andalucía con más bienestar y salud en el entorno laboral.

Así pues el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales está llamado a desempeñar un papel estratégico en las políticas de prevención de riesgos laborales de la Junta de Andalucía, configurándose como un instrumento útil al servicio de la seguridad y salud laboral, de la productividad y la calidad de vida en nuestra Comunidad Autónoma.

El Instituto ha de liderar el cambio en materia de seguridad y salud laboral para superar la tradicional visión reductora de la siniestralidad y desarrollar la idea de la seguridad como un activo y del riesgo como un coste. El Instituto puede y debe razonablemente aspirar a posicionarse como la referencia en materia de seguridad y salud laboral a nivel regional y eventualmente con potencialidad para abarcar más allá. Referencia no solo entre los prevencionistas, el sector empresarial, los sindicatos y las personas trabajadoras,

sino también entre otros grupos de interés estratégicos para que la ciudadanía andaluza identifique, conozca, valore, dimensione en su justa medida y aprecie la labor realizada y sus consecuencias para la mejora de su bienestar, productividad y competitividad.

La estrecha colaboración con los agentes económicos y sociales, la apertura a las empresas y profesionales comprometidos con la prevención, y el contacto permanente con las fuentes de conocimiento sitúan al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales a la vanguardia en la promoción de la cultura preventiva. El reto del Instituto es consolidar una alianza con personas y organizaciones interesadas en promover una cultura preventiva generadora de una mayor salud laboral y mejores competencias del tejido productivo andaluz.

1.b Naturaleza

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se configura como una agencia administrativa de las previstas en el artículo



54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 66 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, las agencias administrativas son entidades públicas que se rigen por el Derecho Administrativo, a las que se atribuye, en ejecución de programas específicos de la actividad de una Consejería, la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos y otras actividades administrativas.

Las agencias administrativas, y por tanto el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales así lo hace, se rigen por el mismo régimen jurídico de personal, presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad que el establecido para la Administración de la Junta de Andalucía. Para el desarrollo de sus funciones dispondrán de las potestades públicas que tengan expresamente atribuidas por sus estatutos.

En consonancia con lo señalado por la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, el artículo

12 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, señala que el régimen jurídico de los actos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales será el establecido en la normativa reguladora de la Administración de la Junta de Andalucía y demás que resulte de aplicación. A lo que añade el artículo 15 de dicha norma que el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad e intervención y de control financiero del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales será el establecido en la normativa reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las demás disposiciones que le sean de aplicación. Su régimen de contratación será el previsto para las Administraciones Públicas en la normativa en materia de contratación administrativa.

1.c Funciones

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de su Ley de creación,

Le y 10/2006, de 26 de diciembre, tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

Para el cumplimiento de sus fines generales, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá las siguientes funciones:

- a. El fomento de la cultura preventiva en el ámbito laboral en Andalucía, así como la difusión y enriquecimiento de la misma.
- b. El análisis y el estudio de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laborales en Andalucía, sin perjuicio de las atribuidas a la Administración competente en materia de prevención de riesgos laborales.
- c. El análisis y el estudio de la siniestralidad laboral, con referencia a la accidentalidad y a las enfermedades profesionales.
- d. La realización de actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la implantación de programas de formación en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.
- e. La organización de campañas de difusión de la cultura de la prevención en el ámbito laboral entre empresas y personas trabajadoras.
- f. La creación de foros de encuentro de los agentes implicados en seguridad y salud laborales, para debates, propuestas y consultas.
- g. La realización de acciones de información y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.

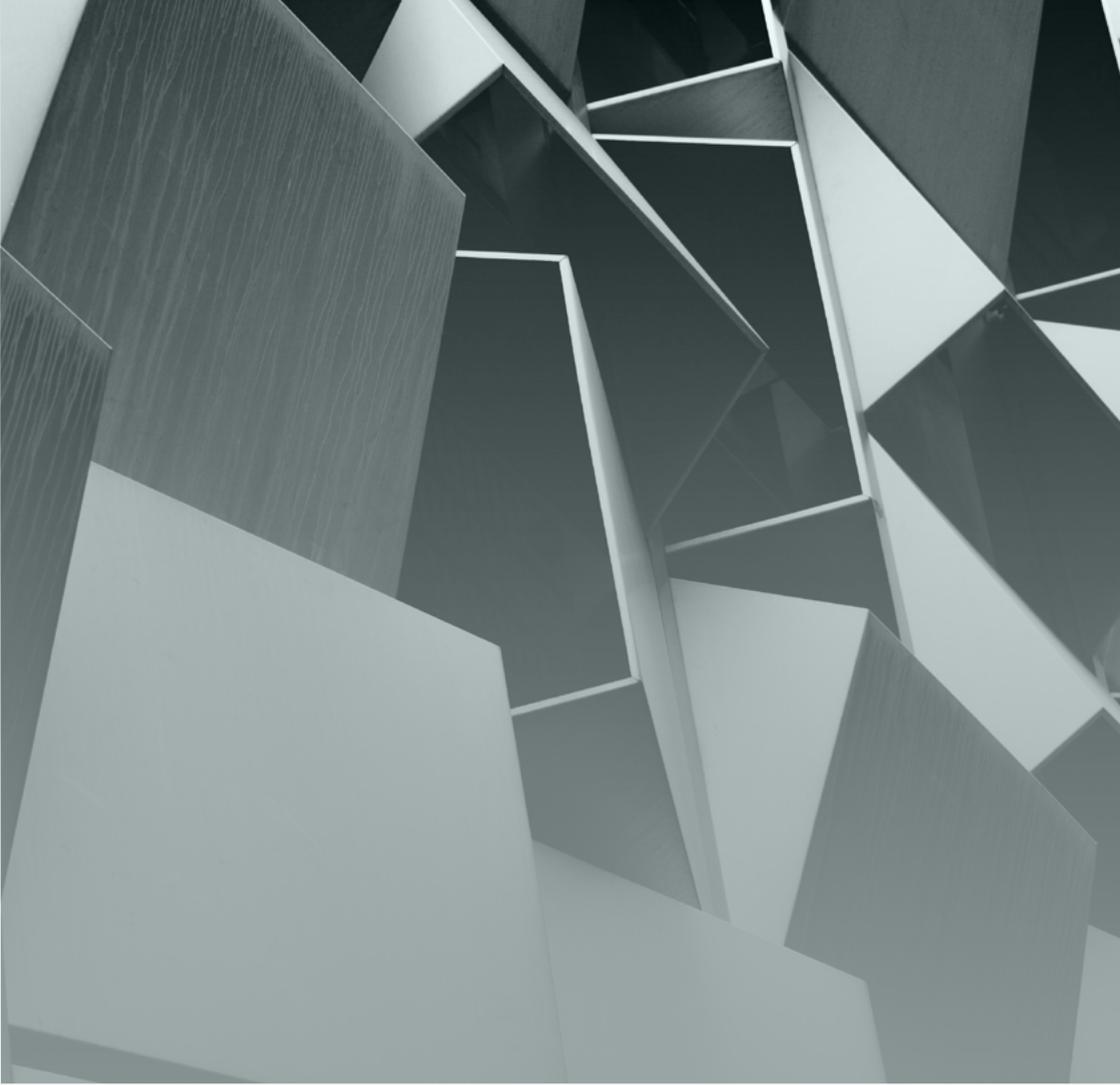
- h.** El establecimiento de canales de estudio e investigación que sirvan de soporte a la política pública andaluza de seguridad y salud laborales.
- i.** El apoyo de iniciativas y programas de interés social en materia de seguridad y salud laborales.
- j.** El seguimiento de la incidencia de las enfermedades profesionales en Andalucía.
- k.** La divulgación de recomendaciones de carácter técnico.
- l.** La formación de nuevos empresarios.
- m.** Cualquiera otra que, por su naturaleza o finalidad, pudiera o debiera ser asumida por el mismo.
- n.** Las restantes que puedan serle atribuidas por la normativa aplicable.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales podrá prestar colaboración en materias propias de su competencia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social así como al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a

los centros de prevención de riesgos laborales dependientes de la consejería competente en materia de empleo, a las restantes consejerías, en especial a la consejería competente en materia de salud, y a los organismos de la Administración de la Junta de Andalucía, a los sindicatos y a las organizaciones empresariales y a los institutos y órganos técnicos competentes en materia de prevención de riesgos laborales dependientes de otras Comunidades Autónomas, así como a cualesquiera otras entidades públicas o privadas.







2. Órganos de Gobierno y Dirección

2. Órganos de Gobierno y Dirección

Conforme a la Ley 10/2006, de 26 de diciembre y al Decreto 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, el IAPRL se estructura en los siguientes órganos de Gobierno:

- a. La Presidencia.
- b. La Dirección-Gerencia
- c. El Consejo General

2.a Presidencia



DOÑA ROCÍO BLANCO EGUREN

Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

(desde su toma de posesión como Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Decreto del Presidente 17/2019, de .)

La Presidencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales corresponderá a la persona titular de la consejería competente en materia de seguridad y salud laborales, y ostenta las siguientes funciones:

- a. Ostentar la representación legal del organismo.
- b. Convocar, fijar su orden del

día, presidir y moderar las sesiones del Consejo General.

- c. Suscribir los contratos, convenios y resoluciones referidas a asuntos propios del organismo, pudiendo delegar aquellas funciones o competencias que considere necesarias.
- d. Velar por el cumplimiento de los acuerdos de los órganos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- e. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

2.b Dirección Gerencia



**DOÑA BEATRIZ
BARRANCO MONTES**

Directora Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral

De conformidad con el artículo 8.3 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, la persona titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral ostentará la Dirección- Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

La Dirección-Gerencia ejerce la dirección, coordinación y control y la gestión ordinaria de las actividades del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. La designación y cese del Director o de la Directora Gerente se efectúa por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de seguridad y salud laborales, previa consulta al Consejo General.

Corresponde a la Dirección-Gerencia:

- a. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos del Consejo General.
- b. Elevar al Consejo General, para su aprobación, las propuestas de planes y programas de actuación.
- c. Ejercer la jefatura superior del personal adscrito al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
- d. Autorizar los gastos, efectuar las disposiciones de gastos,

contraer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria.

- e. Emitir los informes que le encomiende el Consejo General.
- f. Elevar al Consejo General las propuestas que tengan que ser sometidas a su aprobación o conocimiento, a tenor de lo previsto en los presentes Estatutos.
- g. Todas aquellas otras competencias que le atribuyan los Estatutos y la normativa vigente, así como las que le sean delegadas.

2.c El Consejo General

El Consejo General es el órgano superior del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, que ejerce su alta dirección, gobierna el organismo y establece sus directrices de actuación, y cuenta con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía.

El Consejo General está formado

por la Presidencia, cuyo titular será quien lo sea de la Presidencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la Vicepresidencia y por dieciséis vocales nombrados por la Presidencia del organismo. Podrá funcionar en Comisión Permanente, pudiéndose constituir también Comisiones de Trabajo.

La Vicepresidencia del Consejo General es ostentada por la persona titular de la dirección general competente en materia de seguridad y salud laborales.

Son vocales del Consejo General:

- a. Ocho vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, designados por la consejería competente en materia de seguridad y salud laborales, uno de los cuales es el Director Gerente del Instituto.
- b. Cuatro vocales propuestos por las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la disposición

adicional sexta del Texto Re-fundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

- c. Cuatro vocales propuestos por las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

El Consejo General está asistido por una Secretaría, que de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha de recaer sobre una jefatura de servicios de la Dirección General competente en materia de seguridad y salud laborales. El titular de la Secretaría asiste a las reuniones del Consejo General con voz pero sin voto.

Las vocalías del Consejo General corresponden de conformidad a lo establecido en la Orden de 13 de diciembre de 2013 y de 23 de diciembre de 2015, por la que se disponen el cese y nombramiento de vocales del Consejo

General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

El Consejo General funciona en Pleno o en Comisión Permanente, previa convocatoria que fijará en cada caso el orden del día de las reuniones, pudiéndose constituir también Comisiones de Trabajo.

En Pleno se reunirá, con carácter ordinario, al menos una vez cada seis meses, previa convocatoria de la persona titular de la Presidencia, efectuada con una antelación mínima de diez días. El Consejo General en Pleno podrá ser convocado de manera extraordinaria, con una antelación mínima de setenta y dos horas, por la persona titular de la Presidencia, a iniciativa propia, o a petición de, al menos, seis Vocales, con aportación de la propuesta del orden del día y la documentación en que se sustenta la convocatoria.

La Comisión celebrará una reunión, al menos, una vez al trimestre.

La Comisión Permanente del Consejo General estará integrada por la presidencia, que corresponde a la persona que ostente la Presidencia del Consejo General,

pudiendo delegarla en la Vicepresidencia del mismo, y ocho Vocales designados por el Pleno del Consejo General, de entre sus integrantes, según la siguiente distribución:

- Cuatro Vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, uno de los cuales será la persona titular de la Vicepresidencia y otro la persona titular de la Dirección-Gerencia del Instituto.
- Cuatro Vocales en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía.

La Comisión Permanente será asistida por la persona titular de la Secretaría del Consejo, que actuará con voz y sin voto.

Son funciones del Consejo General:

- a. Aprobar los criterios de actuación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y establecer las prioridades de actuación para optimizar la actuación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- b. Aprobar los planes y programas de actuación a propuesta de la Dirección-Gerencia.
- c. Aprobar el borrador de anteproyecto del presupuesto del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y la asignación de los recursos disponibles para el cumplimiento de los fines generales que tiene establecidos.
- d. Aprobar la memoria anual y las cuentas anuales.
- e. El seguimiento y la valoración de las actividades realizadas en las materias específicas del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- f. Proponer la elaboración de estudios específicos en ámbitos sectoriales.
- g. Proponer programas sectoriales de información y formación en materia de prevención de riesgos laborales.
- h. Proponer cuantas medidas considere necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- i. Promover la cooperación y proponer la colaboración con los órganos administrativos, agencias, y demás entidades públicas y privadas previstas en el artículo 4 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre.
- j. Aprobar las propuestas de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- k. Informar las modificaciones de los Estatutos.
- l. Aprobar las normas de funcionamiento interno del Consejo General que sean necesarias para completar las disposiciones establecidas en los Estatutos.
- m. Aprobar la creación de Comisiones de Trabajo.

- n. Proponer la divulgación de los estudios e investigaciones que promueva el Instituto entre los sectores, entidades y empresas interesados.
- o. Elevar a la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral la propuesta de estructura de las unidades administrativas del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, así como los acuerdos que se adopten en materia de personal, en los términos previstos en el artículo 26 de los presentes Estatutos y en la normativa de general aplicación.
- p. Elevar a la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral propuestas de proyectos de disposiciones de carácter general, y de convenios de colaboración, relativos a materias de la competencia del Instituto.
- q. Cualesquiera otra función atribuida expresamente por estos Estatutos o que pueda serle asignada por la normativa aplicable.

Las competencias de la Comisión Permanente son:

- a. Conocer y estudiar, cuando así lo acuerde la Presidencia con carácter previo a las deliberaciones del Pleno del Consejo General, los asuntos incorporados al orden del día de las sesiones del mismo.
- b. Elaborar las propuestas que se consideren oportunas para su tratamiento en el Pleno del Consejo General.
- c. Adoptar acuerdos respecto de las funciones que le sean delegadas por el Pleno del Consejo General.
- d. Cuantas otras funciones les sean reconocidas por los presentes Estatutos.

Mediante Orden de 9 de octubre de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se procede a actualizar la composición de las vocalías. Así en 2018 formaron parte del Pleno del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos

Laborales los siguientes miembros titulares:

Presidente

Dña. Rocío Blanco Eguren

Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Vicepresidente

Dña. Beatriz Barranco Montes

Directora General de Trabajo y Bienestar Labora

Director Gerente

Dña. Beatriz Barranco Montes

Secretario

D. Fernando Cortés Ponce

Jefe del Servicio de Planificación y Promoción Técnica

Vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía:

Titulares

- Doña Beatriz Barranco Montes, Directora Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- Doña María del Carmen Poyato López. Directora General de Formación Profesional

para el Empleo. de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo..

- Don Eugenio Benítez Montero. Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Doña María Rosario de Santiago Meléndez, Secretaria General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- Don José María de Torres Medina, Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias
- Don Juan Carlos Aunión Ruiz, Director General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.
- Don Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- Don Víctor de Santos Sánchez, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía.

Suplentes

- Doña Elena Lobillo Chacón. Jefa de Servicio de Fomento y Planes de Actuación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- Don Alfredo Bolaños Ruiz, Jefe del Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
- Doña Natalia Silvia Márquez García. Directora General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Don Jesús M.^a Arman Jiménez, Jefe de Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.





- Doña Nuria Queralto Hernández. Responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del SAS.
- Don José Joaquín Real Heredia, Jefe de Servicio de Gestión de personal no docente de la Consejería de Educación.
- Don Eduardo Candau Camacho, Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- Don José Antonio Amate Fortes, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

Vocales en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas de Andalucía:

En representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

Titulares

- Doña Renée Scott Avellaneda.
- Don Manuel Carlos Alba Tello.
- Doña María Dolores Gessa Sorroche.

- Don Joaquín Caro Ledesma

Suplentes

- Doña Victoria Olalla Acosta.
- Don Ricardo López Perona.
- Doña Tania López Rico
- Don Juan Carlos García Argenté.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas de Andalucía:

En representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía:

Titulares

- Doña Nuria Martínez Barco.
- Doña Yolanda Carrasco Tenorio.

Suplentes:

- Doña Elizabeth García Fernández.
- Don Rafael Rodríguez Carraçado.

En representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía:

Titulares

- Don Juan Carlos Hidalgo Ruiz.
- Doña María Socorro Acosta Hernández.

Suplentes:

- Don Juan Carlos Lebrón Moreno.
- Doña Rosario Hernández Ferrusola.





3. Reuniones del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de riesgos laborales

3. Reuniones del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de riesgos laborales

3.a Pleno del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

En 2019 el Pleno del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales no celebró reunión alguna, dado que la reunión prevista para el mes de diciembre de 2019, hubo de posponerse por motivos de agenda de los miembros del Pleno, al mes de enero de 2020.

3.b Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Durante el año 2019 la Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se ha reunido en cinco ocasiones en los meses de marzo, abril, mayo, julio y noviembre. El orden del día de las citadas reuniones se transcribe a continuación.

Fecha: 4 de marzo de 2019 (extraordinaria)

Orden del día:

1. Propuesta de designación y consulta previa al nombramiento de la persona titular de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Ruegos y preguntas.

En dicha reunión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales celebrada el día 4 de marzo de 2019, presidida por la Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Dña. Rocío Blanco Eguren, en el punto único del orden del día, recogido a los efectos de dar cumplimiento a la consulta establecida en el artículo

9.1 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se informó sobre el nombramiento, por Decreto de Consejo del Gobierno, de D.ª Beatriz Barranco Montes como Directora Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.



Fecha: 3 de abril de 2019

Orden del día:

1. Aprobación de Acta de la reunión anterior.
2. Propuesta de compensación a los agentes económicos y sociales por su participación y

asistencia al Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en el ejercicio 2019.

3. Proyecto de presupuesto IA-PRL para 2019.
4. Informe de situación relativo a la planificación anual de la actividad de investigación de los Laboratorios Observatorios del IAPRL en 2019 y acuerdos a tomar.
5. Ruegos y preguntas.

Fecha: 17 de mayo de 2019

Orden del día:

1. Aprobación de Acta de la reunión anterior.
2. Memoria de actividades del IAPRL 2018.
3. Proyectos de investigación ejecutados en 2018: Informe de situación y decisiones a adoptar.
4. Acto de presentación del Laboratorio – Observatorio de Gestión de la Prevención en la PYME.
5. Ruegos y preguntas.

Fecha: 19 de julio de 2019

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Aprobación del borrador de Memoria de actividades del IAPRL 2018.
3. Proyecto de presupuesto del IAPRL para 2020.
4. Informe de situación de las convocatorias de subvenciones del IAPRL en el ejercicio 2019.
5. Informe de las actuaciones llevadas a cabo respecto al LAOGEN y acuerdos a tomar.
6. Ruegos y preguntas.

Fecha: 4 de noviembre de 2019

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Propuesta de acciones de difusión de los proyectos de investigación contratados por el IAPRL en el marco del I Plan de Actuación de la EASST, en el ejercicio 2018. Valoración y

aprobación en su caso.

3. Información sobre la tramitación del borrador de Decreto por el que se crea la distinción en cultura preventiva en Andalucía.
4. Valoración de posibles propuestas a incluir en el cuestionario de la III Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo.
5. Ruegos y preguntas.

3.c Grupos de trabajo tripartitos

Por decisión de la citada Comisión Permanente, representantes técnicos de las organizaciones que forman parte del Consejo General se han reunido en **Grupo de Trabajo tripartito** para abordar los temas encomendados por la misma. Se han celebrado 5 reuniones en 2019 que han servido de preparación técnica para las reuniones posteriormente celebradas por la Comisión Permanente del IAPRL. Las fechas de las referidas reuniones han sido las siguientes:

El **10 de enero** se reunió el Grupo de Trabajo Técnico del IAPRL, con objeto de abordar los proyectos a desarrollar por los Laboratorios/Observatorios adscritos al IAPRL.

Los días **25 de febrero y 4 de marzo** se reunió el Grupo de Trabajo Técnico del IAPRL, con objeto de abordar los proyectos a desarrollar por los Laboratorios/Observatorios adscritos al IAPRL.

El **29 de julio** se reunió el Grupo de Trabajo del IAPRL para abordar el estado de situación del Plan Estratégico de Subvenciones y sus nuevas convocatorias.

El **23 de octubre** se reúne el Grupo de Trabajo del IAPRL para abordar la planificación de las acciones de difusión de los proyectos de investigación impulsados por el IAPRL.



3.d Participación en las reuniones del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Así mismo dentro de las políticas de seguridad y salud laboral de la Junta de Andalucía el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales participa decididamente en la ejecución de los instrumentos de planificación estratégica de la política de prevención de riesgos laborales de la Junta de Andalucía que, actualmente, se configuran en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo (EASST) 2017-2022 y en sus respectivos planes bienales de actuación.

El II Plan de Actuación derivado de la EASST, a ejecutar en el transcur-

so de los ejercicios 2019 y 2020, fue informado favorablemente por los miembros del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales reunidos en Comisión Permanente el día 28 de octubre de 2018. En el mismo, se recogen casi una centena de acciones (94 acciones), de las que, aproximadamente, un tercio (31 acciones) son ejecutadas por el IAPRL.

Por ello, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha participado por invitación del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, tanto en las reuniones del Grupo Técnico Tripartito conformado en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (de fechas 09/04/2019, 28/05/2019,

10/09/2019, 14/10/2019 y 28/10/2019) como en las respectivas reuniones de la Comisión Permanente de dicho Consejo (de fechas 29/03/2019, 22/04/2019, 05/06/2019, 26/07/2019, 28/10/2019 y 19/12/2019), al objeto de colaborar en el diseño del sistema de evaluación de la EASST 2017-2022 mediante la aprobación del conjunto de indicadores de realización, resultados e impacto que se aplicarían en el período de vigencia de este instrumento de planificación, conforme a lo especificado en su apartado 7º; así como en la definición y aprobación del propio II Plan de Actuación derivado de la EASST 2019-2020.





4. Publicaciones

4. Publicaciones

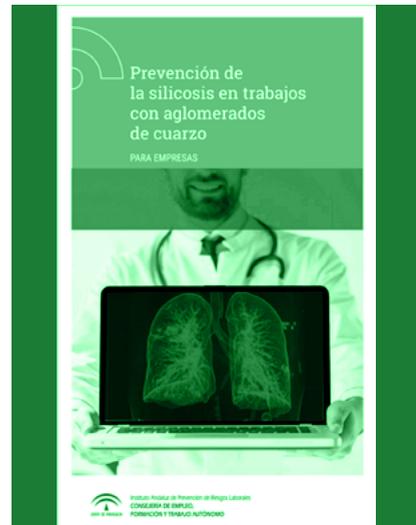
Memoria de actividades del IAPRL 2018

Con objetivo de visibilizar la labor que lleva a cabo el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en ejecución de los fines y funciones que tiene atribuidos, se procede a realizar la memoria de actividades 2018 del IAPRL, aprobada por el Consejo General del IAPRL reunido en Comisión Permanente el 19 de julio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos del IAPRL.



Material divulgativo para la prevención de la silicosis

Para dar cumplimiento a los objetivos del IAPRL de transferir el conocimiento técnico-científico al tejido productivo andaluz y con el objetivo último de contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y sensibilizar sobre cultura preventiva a las empresas, técnicos de prevención, personas trabajadoras, y en general a toda la sociedad andaluza, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha elaborado diverso material divulgativo para la prevención de la silicosis en trabajos con aglomerado del cuarzo.



Concretamente se ha elaborado un **políptico sobre la prevención de la silicosis en trabajos con aglomerados del cuarzo (para empresas)** en el que se proporciona información acerca de que es la silicosis en el contexto del mecanizado de aglomerados de cuarzo, se incluyen buenas prácticas preventivas y se detallan resumidamente las principales obligaciones tanto de la empresa como de la persona trabajadora.

El documento informa también de otras medidas a tener en consideración relativas a la información, registro de trabajadores expuestos y vigilancia de la salud.

Un **políptico sobre la prevención de la silicosis en trabajos con aglomerados del cuarzo (para servicios de comedor)**, en el que se proporciona información específica acerca la silicosis en el contexto del mecanizado de aglomerados de cuarzo y el papel de los servicios de prevención; se incluyen buenas prácticas preventivas relativas al control del riesgo en el trabajo con aglomerados de cuarzo y se detalla el protocolo de vigilancia específica de la salud

para trabajadores expuestos a silicosis y otras neumoconiosis. El documento detalla también información relativa a la práctica de la vigilancia de la salud por parte del servicio de prevención.



Por último, también se realizó cartelería sobre prevención de la silicosis, con el fin de sensibilizar en los entornos profesionales acerca de la importancia de la prevención de esta enfermedad profesionales.



Enlace QR para facilitar el acceso detallado a la información completa.



Material divulgativo para difundir las competencias de los miembros de los Comités de Seguridad y Salud

En relación con las líneas prioritarias de actuación que articulan, desarrollan e interrelacionan los

ejes de actuación del Instituto (investigar, transferir y sensibilizar), la promoción de la cultura preventiva, la mejora de las condiciones de trabajo y el impulso de la mejora de la gestión de la prevención, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha elaborado material divulgativo sobre competencias y facultades de los miembros de los Comités de Seguridad y Salud, desde un enfoque centrado en su contribución al desarrollo de una cultura preventiva positiva en las organizaciones.

La participación de las personas trabajadoras en cuestiones de seguridad y salud resulta esencial para que éstas actúen de modo saludable, seguro y muestren mayor predisposición a cumplir las normas de seguridad.

El políptico ofrece información sobre que es el Comité de seguridad y salud, el modo de constituirlo, composición, competencias y facultades que tiene atribuidas y sus reglas de funcionamiento.



¿Qué es el Comité de Seguridad y Salud?



Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Más información



AYUNTA DE ANHUALICIA
ENLACE WEB PORTAL CONSEJO DE EMPLEO EMPRESA Y
COMERCIO, AREA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
<http://www.ponenciaandaluza.es/organismo/>
empleo@maec.es | ayuntamiento@concepcionandaluza.es |
transparencia@ayuntamiento.concepcionandaluza.es

IAIT ANHUALICIA
ENLACE WEB: AREA DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES
<http://www.igp-andaluza.com/prevencion-riesgos-laborales>

CCSIA ANHUALICIA
ENLACE WEB: AREA DE SALUD LABORAL
<http://www.ccsia.es>

CEA / DIFERENCIACIÓN EMPRESARIAS DE ANHUALICIA
<http://www.ceas.es/organizacion-de-empresas-laborales/>



Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO





5. Actos de difusión celebrados

5. Actos de difusión celebrados

22.07.2019 presentación del Laboratorio-Observatorio de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en PYMES

La sede del Rectorado de la Universidad de Málaga acogió la presentación del **Laboratorio-Observatorio de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en PYMES** que viene a ampliar la Red de Laboratorios - Observatorios creada por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en colaboración con las Universidades andaluzas, con el fin de llevar a cabo una actividad investigadora de calidad, de elaborar herramientas preventivas específicas y difundir los resultados de su labor de investigación, en aras a contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad y salud de la población laboral andaluza y a una mejor gestión preventiva por parte de las empresas.

El nuevo **Laboratorio-Observatorio de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en PYMES** puesto en marcha por el **Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales**, en colaboración con **la Universidad de Málaga**, tiene como objetivo atender las necesidades específicas en materia de prevención de riesgos laborales de las pequeñas y medianas empresas y servir de referencia a todos los actores implicados en las políticas preventivas: la propia Administración, agentes sociales y económicos, mutuas, servicios de prevención, investigadores, profesionales y, por supuesto, empresarios y trabajadores.

El acto de presentación del Laboratorio Observatorio contó con la presencia de Rocío Blanco Eguren, Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; José Angel Narvárez Bueno, Rector de la Universidad de Málaga; Carmen Sánchez Sierra, Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, y Beatriz Barranco Montes, Directora Gerente del Instituto Andaluz



de Prevención de Riesgos Laborales. Además, se contó con la participación en el acto de los agentes sociales y económicos concretamente participaron en el mismo, Manuel Carlos Alba Tello, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía; Nuria Martínez Barco, en representación de Comisiones Obreras de Andalucía, y Juan Carlos Hidalgo Ruiz de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.



Jornada de presentación:

Nuevo **Laboratorio Observatorio en materia de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en PYMES**, dentro de la Red de Laboratorios Observatorios del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Inscripción aquí:



programa



Fecha y hora: lunes 22-07-2019 a las 11:00 h

Lugar: Sala de Juntas del Rectorado
Universidad de Málaga



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

La dirección científica de este Laboratorio-Observatorio recae en el director de la Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga, Juan Carlos Rubio Romero, profesional e investigador de reconocido prestigio que cuenta con una amplia experiencia en estudios sobre la gestión de la seguridad y salud laboral en organizaciones.



El interés y la necesidad de abordar la gestión de la prevención y la mejora de las condiciones de trabajo en la pequeña y mediana empresa está fuera de toda duda,

puesto que ésta **constituye la principal fuente de ocupación** de trabajadores en Andalucía; es en este tipo de empresas donde existen **mayores dificultades a la hora de integrar la gestión** de la prevención de riesgos laborales de una forma eficaz y en las que se sufren **niveles de siniestralidad más altos**, tal y como indicó Rocio Blanco.

Beatriz Barranco Montes, Directora Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales destacó que *“la puesta en marcha en Málaga del Laboratorio-Observatorio de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en Pymes, que se enmarca entre las actuaciones de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022, permitirá mejorar el conocimiento de la gestión preventiva que desarrollan las pymes andaluzas y el diseño de estrategias y medios para que estas asuman un mayor compromiso con la prevención de riesgos y puedan desarrollar sistemas preventivos satisfactorios; y el hecho de que acometamos este objetivo desde la perspectiva global de un Laboratorio-Observatorio es un*



factor añadido de calidad y eficacia de las actuaciones que lleva a cabo el IAPRL”.

Por su parte Juan Carlos Rubio, Director Científico de este Laboratorio Observatorio señaló que *“una de las primeras líneas de actividad de este centro será la realización de diagnósticos específicos, por sectores y áreas de actividad, para mejorar el conocimiento actual sobre la realidad de las pymes y su incidencia en la gestión de la prevención, así como el desarrollo de actuaciones de asesoramiento y apoyo técnico y el diseño de herramientas de gestión preventivas adaptadas a las características, estructura y sector de estas empresas”.*

Más de una centena de personas asistieron al acto de presentación del Laboratorio Observatorio de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en PYMES en la Universidad de Málaga, que tuvo asimismo gran repercusión en medios de comunicación local:

Diario Sur

<https://www.diariosur.es/malaga-capital/empleo-amplia->

[laboratorios-20190723001228-ntvo.html](https://www.diariosur.es/malaga-capital/empleo-amplia-laboratorios-20190723001228-ntvo.html)

Europa Press

<https://www.europapress.es/esandalucia/malaga/noticia-junta-amplia-red-laboratorios-prevencion-centro-analisis-riesgos-pymes-20190722133235.html>

YouTube

https://youtu.be/2ru89k_X-Kw

Cope.es

https://www.cope.es/emisoras/andalucia/malaga-provincia/malaga/noticias/junta-amplia-red-laboratorios-prevencion-concentro-analisis-sobre-riesgos-pymes-20190722_464859

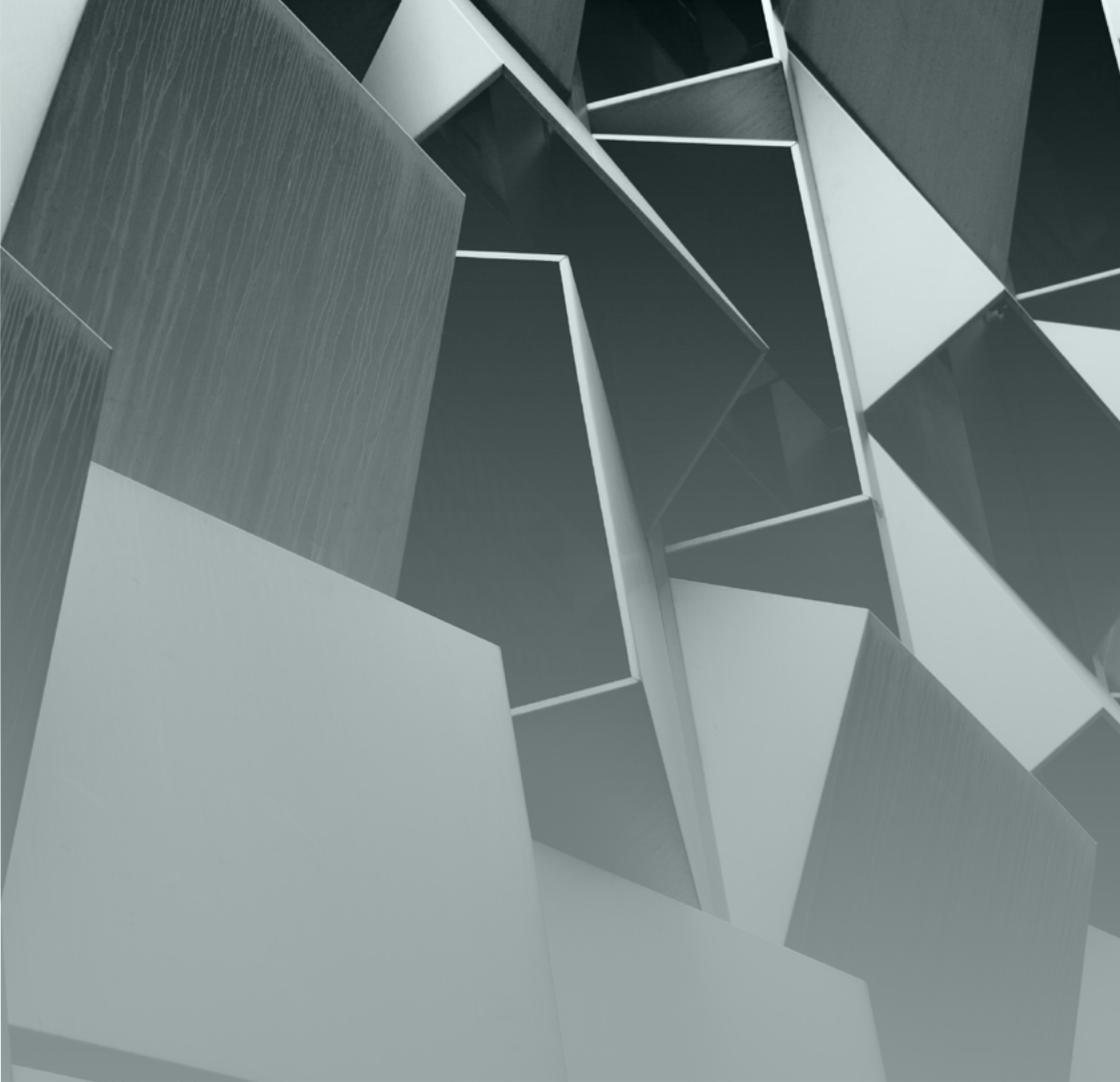
rrhhpress.com

<https://www.rrhhpress.com/mundo-prl/46633-se-inaugura-en-malaga-un-centro-de-analisis-e-investigacion-de-prevencion-de-riesgos-laborales-en-pymes>

El Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo asiste a la creación del Laboratorio Observatorio de Gestión de la PRL en PYMES de Andalucía, en la Universidad de Málaga

[http://www.cgpsst.net/
cgpsst-observatorio-
gestion-prl-](http://www.cgpsst.net/cgpsst-observatorio-gestion-prl-)

[pymes/?utm_cam-
paign=shareaholi-
c&utm_medium=email_
this&utm_source=email](http://www.cgpsst.net/pymes/?utm_campaign=shareaholic&utm_medium=email_this&utm_source=email)



6. Acciones desarrolladas

6. Acciones desarrolladas

6.a Normativa

Orden de 17 de diciembre de 2019, por la que se dispone el nombramiento de vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Por Orden de 20 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de octubre de 2008, se dispuso el primer nombramiento de los vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de dicho Consejo General aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero. Desde entonces, la referida norma ha sido modificada en diversas ocasiones debido al tiempo transcurrido, a las distintas reestructuraciones orgánicas operadas, con los consecuentes cambios, tanto en las Consejerías,

como en sus órganos directivos, cuyos titulares figuraban como miembros designados en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el relevo en los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales.

Al objeto de mantener actualizada la composición del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y habiéndose producido modificación en sus representantes en el seno del Consejo General de la agencia administrativa, se estima oportuno llevar a cabo los respectivos ceses y nombramientos.



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Orden de 17 de diciembre de 2019, por la que se dispone el nombramiento de vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Mediante Orden de 9 de octubre de 2017, se dispuso el cese y nombramiento de vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de dicho Consejo General aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero.

La presente orden se dicta tras las distintas reestructuraciones orgánicas operadas desde dicha orden, con los consecuentes cambios, tanto en las distintas Consejerías, como en sus órganos directivos, cuyos titulares figuraban como miembros designados en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el relevo en los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales, al objeto de mantener actualizada la composición del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En su virtud, a tenor de lo establecido en los artículos 7 y 8.2 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el artículo 1 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.6 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero,

DISPONGO

Primero. Nombramiento de vocales.

1. El nombramiento como vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, de las siguientes personas:

Titulares:

- Doña Beatriz Barranco Montes, Directora Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- Doña María del Carmen Poyato López, Directora General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
- Don Eugenio Benítez Montero, Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Doña María Rosario de Santiago Meléndez, Secretaria General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- Don José María de Torres Medina, Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias.
- Don Juan Carlos Aunión Ruiz, Director General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.
- Don Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- Don Víctor de Santos Sánchez, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía.



6.b Estudios y proyectos

En el marco de la ejecución del Plan de actuación 2019-2020 de la EASST, y en relación con las actuaciones relacionadas con el impulso de la Red de Laboratorios Observatorios en materias relacionadas con la prevención del IAPRL en colaboración con las universidades públicas andaluzas, la Comisión Permanente del Consejo General del IAPRL, en su reunión de 3 de abril de 2019 acordó, conforme a lo establecido en el protocolo para la Planificación anual de la actividad de investigación de los Laboratorios Observatorios, la priorización de los siguientes estudios y proyectos de investigación en relación con las temáticas específicas de cada Laboratorio-Observatorio, que se desarrollarán a lo largo de 2019 y 2020.

A dichos proyectos resulta de aplicación el procedimiento de seguimiento de los proyectos de investigación contratados por el IAPRL, que hayan de ser formalizados mediante contrato menor y ejecutados en el plazo máximo de un año, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General

celebrada el 11 de diciembre de 2017.

LABORATORIO OBSERVATORIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE ANDALUCÍA

Políticas y prácticas de la gestión de los riesgos psicosociales asociados al trabajo, con perspectiva de género: balance de situación y propuestas de mejora de la acción preventiva.

El presente proyecto se **justifica** por la importancia de asumir también un enfoque de género en materia de salud laboral en general y de la salud psicosocial en el trabajo, en particular. Así como, en la circunstancia de que, junto a los riesgos ergonómicos, los riesgos psicosociales son los de mayor prevalencia para las mujeres.

El **objeto del proyecto** es la realización de un estudio con una triple finalidad:

- Identificación de los factores de riesgo psicosocial que prevalecen en las mujeres, estableciendo un catálogo lo más preciso posible tanto de agentes estresores como de riesgos específicos.

- Lógicamente, debe tener una dimensión aplicada, a fin de facilitar la práctica del enfoque de género en los sistemas de gestión integral de la prevención de riesgos laborales en las organizaciones empresariales andaluzas.
- Finalmente, recopilar “buenas prácticas” en este ámbito, para que las empresas andaluzas, en todas sus dimensiones –especialmente la PYME– tenga referentes accesibles.
- GUÍA PRÁCTICA, especialmente dirigida a pymes, en la que, de forma abreviada, visual y gráfica, se incluyan datos y recomendaciones.
- FICHAS TÉCNICAS una por cada riesgo psicosocial singularizado por el género.

Gestión preventiva de las adicciones en los sectores de actividad con mayor prevalencia en Andalucía: un paso más hacia la empresa saludable.

Los **resultados o productos finales** esperados

- Un ESTUDIO-INFORME que recoja los principales aspectos objeto de estudio (evidencia científica en el actual estado del arte, factores de riesgo psicosocial con mayor prevalencia en mujeres por sectores de actividad, listado de riesgos psicosociales singularizados, catálogo de buenas prácticas para la gestión integral del riesgo psicosocial, selección de experiencias de negociación colectiva, principales protocolos de acoso implantados).

El presente proyecto se **justifica** porque existe un importante marco institucional favorable a la gestión preventiva de los factores de riesgo de adicciones asociados ámbito laboral, así como de fomento de los factores de protección frente a ellos ligados al trabajo. También existen prácticas empresariales en esa línea. La gestión integrada en esta materia, de los consumos y adicciones problemáticos en la implementación de la acción preventiva en general, y de los riesgos psicosociales en particular, tiene una repercusión social y económica positiva.

Tabla 5. Evolución de la intervención sobre consumos problemáticos y adicciones en los lugares de trabajo.

Tratamiento disciplinario	Tratamiento preventivo	Entorno laboral saludable
		
Enfoque antiguo	Planteamiento clásico	Enfoque contemporáneo
Reprobar mala conducta	Evitar plus de riesgo laboral	Promoción del bienestar

El **objeto del proyecto** es identificar aquellos factores de riesgo psicosocial que más afectan al consumo de drogas (y otras adicciones) en el ámbito de trabajo, así como aquellos que contribuyen a la protección frente al mismo, asociados al trabajo; así como de promover difusión, de las buenas prácticas de regulación convencional colectiva y de gestión preventiva identificadas.

El estudio se llevará a cabo centrándose en los sectores de mayor prevalencia de consumos (construcción, hostelería, agricultura y vigilancia de seguridad, sin perjuicio de algunos análisis más transversales) y también desde la perspectiva de género y edad.

Los **resultados o productos finales** esperados

- Un ESTUDIO-INFORME que recoja los principales aspectos objeto de estudio (evidencia científica, factores de riesgo por sectores de actividad, listado de factores de protección, también por sectores de actividad, selección de experiencias de negociación colectiva, buenas prácticas la gestión integral del riesgo de consumos problemáticos en el medio laboral, etc.).
- GUÍA PRÁCTICA, especialmente dirigida a pymes, en la que, de forma abreviada, visual y gráfica, se incluyan datos y recomendaciones.
- FICHAS TÉCNICAS una por cada sector de actividad prevalente.

LABORATORIO - OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES PROFESIO- NALES DE ANDALUCÍA

Identificación de la exposición a los principales agentes can- cerígenos de origen laboral en Andalucía

La **justificación** del proyecto radica en que la Agencia Internacional del Cáncer (IARC, 2013) ha clasificado más de 400 agentes como cancerígenos conocidos o sospechosos. Nuestro principal problema es la ausencia de registros de calidad disponibles. Una de las metodologías que se ha visto de mayor éxito ha sido la de establecer sistemas de información denominados CAREX (CARcinogen EXposure) de exposición a agentes cancerígenos, según actividad económica u ocupación. La metodología propuesta ha demostrado su éxito con anterioridad en otros países (CAREX- Canadá).

El proyecto tiene como objeto conocer la realidad de la exposición laboral a agentes cancerígenos de los trabajadores andaluces, para facilitar a la Administración y Agentes Sociales la toma de decisiones que permitan planificar medidas preventivas que reduzcan las

enfermedades derivadas de la exposición a agentes cancerígenos presentes en las condiciones de trabajo de Andalucía.

Los **resultados o productos finales** esperados son:

- Informes sobre niveles exposición agentes cancerígenos de origen laboral en Andalucía.
- Propuestas de medidas de intervención preventivas.
- Propuesta consensuada de Sistema de Información CAREX-Andalucía. [CAREX, CARcinogen EXposure]
- Informe CAREX-Andalucía Global.
- Publicaciones (previa aprobación por IAPRL).

Estudio sobre exposición laboral a factores de riesgo de cáncer de mama: trabajo nocturno en per- sonal de enfermería

La **justificación** del proyecto radica en que esta patología que supone el 30% de todos los tumores en mujeres. En 2007, la Agencia Internacional para la Investigación

del Cáncer (IARC) clasificó el trabajo por turnos, que causa una interrupción del ritmo circadiano natural del cuerpo, como probablemente carcinogénico para los humanos (Grupo 2A) (IARC 2010), especialmente se veía una mayor incidencia del cáncer de mama en las mujeres que trabajaban en turnos nocturnos. La proporción trabajadora que trabaja a turnos varía mucho dentro de los países de la Unión Europea (entre 6 y 30%), siendo especialmente alta en el sector sanitario, minería, transporte, comunicaciones, ocio y hostelería (IOSH 2018).

El proyecto tiene como **objeto** investigar la posible relación entre el trabajo a turnos, especialmente el nocturno, y la posible relación con el desarrollo de un cáncer de mama. Facilitar a la Administración y Agentes Sociales la toma de decisiones que permitan planificar medidas preventivas.

Los **resultados o productos finales** esperados son:

- Informes sobre la posible asociación entre el trabajo a turnos y nocturno y el desa-

rollo de cáncer de mama en el colectivo analizado.

- Propuestas de medidas de intervención preventivas.
- Publicaciones (previa aprobación por IAPRL).

LABORATORIO - OBSERVATORIO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR AGRÍCOLA

“Trastornos musculoesqueléticos en trabajadores del olivar de Jaén”

Encontramos la **justificación** de este proyecto en que la producción de aceite de oliva es un sector socioeconómico fundamental de la provincia de Jaén (representa el 31,03% de la producción nacional y el 12,26% de la mundial; un 14,54% respecto al total andaluz del número de afiliaciones en alta en el régimen agrario de la Seguridad Social). Respecto al empleo, se espera que en la campaña 2018/19, la producción de aceite de oliva en Andalucía genere en torno a 18,7 millones de jornales en labores asociadas al cultivo y recolección de la aceituna, un

19,7% más que la campaña 2017-18. De esta previsión de empleo, 3,1 millones de jornales corresponderían a mujeres, y el 44% de los jornales corresponderán a la provincia de Jaén, es decir, unos 8,2 millones de jornales. Los trabajadores del sector agrícola se enfrentan a numerosos factores de riesgo laborales que los exponen, entre otros, a trastornos musculoesqueléticos (ILO, 2017).

El **objeto** de esta propuesta de investigación es la evaluación de riesgos musculoesqueléticos de los trabajadores del olivar de la provincia de Jaén, teniendo en consideración las posibles diferencias de género, ya que supondría un avance en el conocimiento, al no existir trabajos científicos específicos para este sector agrícola. Una vez conocidos y evaluados, se podría actuar y proponer acciones preventivas.

Los **resultados o productos finales** esperados son:

- Informe comprensivo de datos sobre los riesgos musculoesqueléticos de los trabajadores de la aceituna de Jaén que permitan plantear estrate-

gias de intervención efectivas para el aumento del bienestar de los trabajadores, así como su efectividad en función del género.

- Mejora de las condiciones de trabajo mediante indicaciones de buenas prácticas.



Figure 2. Agriculture sustainable in Olives

LABORATORIO OBSERVATORIO
DE GESTIÓN PREVENTIVA EN LAS
PYMES DE ANDALUCÍA

“Elaboración de una guía de herramientas prácticas para integrar la PRL en la gestión de las pymes (micro pymes) del sector de la construcción”

Encontramos la **justificación** de este proyecto en que la pequeña y mediana empresa constituye la principal fuente de ocupación de trabajadores en Andalucía (99,9% atendiendo al n.º de empresas por

estrato de empleo y emplean al 67,8% de las personas trabajadoras en Andalucía). Es en este tipo de empresas donde existen mayores dificultades a la hora de integrar la gestión de la prevención de riesgos laborales de una forma eficaz

El estudio se centra en el sector de la construcción por su elevado índice de incidencia (7.347 de julio'16-junio'17) y por ser el sector con mayor concentración de microempresas.

El **objeto** de este proyecto es la recopilación de herramientas metodológicas relacionadas con la gestión de la prevención dirigidas a reforzar la cultura preventiva en PYMES, del sector de la construcción, así como el análisis de los canales y vías de comunicación con PYMES que resulten más eficaces.

Los **resultados o productos finales** esperados son:

- Guía que incluya la recopilación de herramientas metodológicas para la mejora de la integración de la gestión preventiva encaminadas a reforzar la Cultura Preventiva en las PYME del sector de la construcción.

- Identificación de los principales canales y vías de comunicación más eficaces para poder trasladar a las PYME los resultados de la investigación y darles asesoramiento técnico durante la implantación.



6.c Otras actuaciones

6.c.1. Ejecución en 2019 del Plan Estratégico de Subvenciones del IAPRL

Mediante Orden de 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales para el período 2017- 2020, que viene a establecer la política de fomento de la Junta de Andalucía en materia de cultura preventiva y mejora de las condiciones de trabajo en seguridad y salud laborales y donde los objetivos estratégicos del plan coinciden con los ejes prioritarios de actuación del IAPRL, siendo la primera agencia administrativa de la Junta de Andalucía que ha dado cumplimiento a la previsión de la Ley de Subvenciones en este sentido.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales para el período

2017-2020 contempla las siguientes líneas de subvenciones:

OBJETIVO 1: Investigar en materia de seguridad y salud laboral.

- línea de subvención 1.1: proyectos innovadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- línea de subvención 1.2: consolidar la red laboratorios observatorios.

OBJETIVO 2: Transferir el conocimiento de forma eficiente al ámbito productivo andaluz.

- Línea de Subvención 2.1.- formación a delegados de prevención y a empresarios.
- línea de subvención 2.2.- formación en cultura preventiva.- Fomentar la implantación en empresas públicas y privadas de la metodología formativa para la mejora de la cultura preventiva desarrollada por el IAPRL.
- línea de subvención 2.3.- acompañamiento/asesoramiento e información en materia de prevención de riesgos laborales

OBJETIVO 3: sensibilizar a la ciudadanía en cultura preventiva.

- línea de subvención 3.1: divulgación y sensibilización. campañas informativas

Tras la elaboración de las bases reguladoras y tramitación de las correspondientes órdenes que regulen las mismas, en 2018 se lograron tramitar las convocatorias correspondientes a dos de las referidas líneas de subvenciones: la correspondiente al desarrollo de proyectos de investigación innovadores en materia de PRL y la de formación a delegados de prevención, representantes de las personas trabajadoras y al sector empresarial.

LA EJECUCIÓN EN 2019 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERIODO 2017-2020

En el Plan Estratégico de Subvenciones se fijan los objetivos y efectos que se pretenden conseguir las subvenciones, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

El Plan debe someterse a una continua evaluación que permita determinar aquellas líneas de subvenciones que no alcancen los objetivos previstos, para introducir los oportunos cambios o proceder a su sustitución.

A modo de consideración previa, hay que destacar que la ejecución del PES en el presente ejercicio se ha visto afectada por el escenario de prórroga presupuestaria que, además de condicionar el inicio de la tramitación de las distintas convocatorias de subvenciones, ha determinado la necesidad de llevar a cabo en 2019 los procesos de elaboración y tramitación de dos anteproyectos de presupuestos del Instituto; circunstancia esta determinante dada la concurrencia en el mismo órgano, unidad administrativa y personal técnico, respecto a la elaboración de los presupuestos de la agencia y a la tramitación administrativa y gestión económica de las distintas líneas de incentivos.

Por otro lado, la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, introdujo cambios en el marco normativo regu-



lador de las subvenciones en la Comunidad autónoma de Andalucía, concretamente en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, concediendo un plazo de adecuación de la normativa reguladora a lo dispuesto en ella, sin que resultase posible acometer la tramitación de nuevas convocatorias de subvenciones sin antes llevar a cabo la modificación de sus bases.

En paralelo a ello, se encontraba en trámite de aprobación por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, las nuevas órdenes por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva, que finalmente han sido objeto de publicación en el BOJA núm. 249, de 30 de diciembre; por lo que se consideró oportuno no iniciar la modificación de las bases reguladoras de las líneas de subvenciones del

Instituto, en tanto no culminase dicha tramitación.

Así, con los efectivos con los que cuenta el Instituto, en el presente ejercicio se han convocado las siguientes líneas de subvenciones:

- línea de subvención 1.1. proyectos innovadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- línea de subvención 2.1. proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras, delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial.

LINEA DE SUBVENCIÓN 1.1. PROYECTOS INNOVADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Normativa reguladora: Orden de 7 de julio de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA 135 de 13 de julio de 2018).

Elementos fundamentales de la subvención

Objeto de la ayuda:

Estas ayudas están destinadas a subvencionar aquellos proyectos de investigación innovadores que mejoren los niveles de conocimiento en materia de prevención de riesgos laborales, y fomenten la transferencia de los resultados de la investigación a la práctica diaria de la prevención de riesgos laborales

Conceptos subvencionables:

Serán subvencionables conforme a lo establecido en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 7 de julio de 2018, específico de esta línea de subvenciones los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en prevención de riesgos laborales. Considerando las áreas de actuación contempladas en los respectivos Planes de Actuación que se deriven de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017/2022, se priorizarán los relacionados con dichas áreas según se determine en las respectivas convocatorias anuales, sin que ello suponga exclusión de otras materias.

En el apartado 5.c) y d) del Cuadro Resumen se especifican los tipos de gastos y las condiciones para la subvencionalidad de los proyectos.

Entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos:

Podrán solicitar estas subvenciones las Universidades, cátedras en prevención de riesgos laborales, entidades académicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que estén radicadas en el ámbito territorial de Andalucía, siempre que cumplan las condiciones y requisitos establecidos.

Requisitos:

1. Los solicitantes deberán cumplir las condiciones y requisitos establecidos en los apartados 4.a).2º y 4.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 7 de julio de 2018.
2. No podrán obtener la condición de persona o entidad beneficiaria de estas ayudas, conforme al artículo 3.3 del texto articulado de la Orden de 5 de Octubre de 2015, y conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en estos artículos.

Importe de la ayuda

La intensidad máxima de la ayuda pública será del 100 % del gasto subvencionable total del proyecto, con un importe máximo, en todo caso, de cuarenta mil (40.000,00) euros y con un mínimo de veinte mil (20.000,00) euros.

Compatibilidad de las subvenciones

Estas subvenciones no serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Procedimiento de gestión de las subvenciones

La concesión de las subvenciones previstas en la Orden de 7 de julio de 2018 se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

El procedimiento de concesión de subvenciones en "régimen de

concurrencia competitiva" se desarrollará, tal como se establece en el art 2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante la comparación de las solicitudes presentadas en un único procedimiento, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración, previamente fijados en las bases reguladoras, y de adjudicar con el límite del crédito disponible fijado en la convocatoria, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios que habrán de tramitarse, valorarse y resolverse de forma conjunta.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán:

- Órgano instructor: El Servicio de Fomento y Planes de Actuación del IAPRL, que realizará el análisis de las alegaciones y documentación presentada, y la propuesta definitiva de resolución

- Órgano colegiado: La Comisión de Valoración que realizará la evaluación de las solicitudes y la propuesta provisional de resolución
- Órgano competente para resolver: la Dirección Gerencia del IAPRL que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia del IAPRL, y dictará las distintas resoluciones requeridas en la tramitación.

Convocatoria 2018

Resolución de 30 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (BOJA 151 de 6 de agosto de 2018) por la que se convocan dichas ayudas y la Resolución de 13 de diciembre de 2018, por la que se resuelve dicha convocatoria, cuya ejecución y desarrollo ha tenido lugar a lo largo de año 2019.

Indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención en 2018

NÚM	TIPO	DESCRIPCIÓN	META
1	ACTIVIDAD	N.º de expedientes tramitados	13
2	RESULTADO	Importe total concedido	206.920,17 €
3	RESULTADO	N.º de proyectos subvencionados	7
4	RESULTADO	N.º proyectos por áreas priorit ⁹ EASST	7
5	RESULTADO	N.º proyectos publicados / implementados / que incluyan una metodología que permita su transferencia / difusión	7

Convocatoria 2019

La Resolución de 19 de agosto de 2019, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2019, así como el extracto de la misma, se publican en el BOJA núm. 166 de 29 de agosto de 2019.

En la **tramitación de dicha convocatoria** se ha seguido el procedimiento de tramitación de ayudas en "régimen de concurrencia competitiva" conforme a lo dispuesto en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; y la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva; con el siguiente resultado:

N.º de expedientes tramitados:

solicitudes presentadas	15
solicitudes inadmitidas	5
solicitudes desistidas	1
solicitudes desestimadas	2
solicitudes estimadas	7

Importe total concedido:

IMPORTE SOLICITADO/ CONCEDIDO	
TOTAL SOLICITADO UNIVERSIDADES	118.000 €
TOTAL SOLICITADO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	139.451,12 €
TOTAL SUBVENCIONES	257.451,12 €

Proyectos subvencionados:

SOLICITANTE	PROYECTO
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	PRL EN CENTROS DE MANIPULACIÓN HORTOFRUTÍCOLA: MONITORIZACIÓN POSTURAL
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES PARA LA MEJORA DE LA CULTURA PREVENTIVA EN PYMES
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOC EN TRABAJADORES INMIGRANTES
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA	M-PRL, HERRAMIENTA MHEALTH PARA PREVENCIÓN EN ÁREA DE PSICOSOCIOLOGIA
FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA	PROTECT SAFE
FUNDACIÓN FINCA EXPERIMENTAL UAL-ANECOOP	DISEÑO SISTEMAS PROTECCIÓN CAÍDAS DE ALTURA INVERNADEROS TIPO ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA	INDICADOR SINTÉTICO DE RIESGO PSICOSOCIAL POR SECTORES Y PAÍSES



LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2.1. PROYECTOS DE FORMACIÓN A REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN Y AL SECTOR EMPRESARIAL

Normativa reguladora: Orden de 6 de agosto de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 154, de fecha 9 de agosto de 2018.



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 6 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de su ley de creación, Ley 10/2006, de 26 de diciembre, tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los las personas físicas que realicen una actividad empresarial o profesional como trabajadoras autónomas y a los sectores de mayor riesgo.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales nace en 2006 fruto del enfoque innovador y el espíritu de diálogo social entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales para diseñar de forma consensuada respuesta a los desafíos de seguridad y salud de los entornos laborales. El punto de partida es la consideración de que impregnar a las personas de una actitud positiva hacia la prevención de riesgos laborales es seguro y saludable. Y también es rentable. La prevención de riesgos laborales ahorra costes al conjunto de la sociedad, refuerza la responsabilidad social de las empresas y eleva la motivación y rendimiento del capital humano. La prevención es una fuente de competitividad para el tejido productivo y el desarrollo social de Andalucía.

Para el cumplimiento de sus fines generales, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, tiene encomendadas, entre otras, las funciones relativas a la realización de actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la implantación de programas de formación en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a quienes realicen una actividad empresarial o profesional como personas trabajadoras autónomas, o la formación de nuevo empresariado.

Por tanto, los fines y competencias del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se estructuran en tres ejes estratégicos: investigación científica, transferencia del conocimiento, y sensibilización social. Dentro del segundo eje, transferencia de conocimiento al tejido productivo, se trata de difundir de forma eficiente el conocimiento técnico y científico al ámbito laboral andaluz para que éste pueda beneficiarse de él, aplicarlo de forma práctica y convertirlo en riqueza, en fuente de bienestar y desarrollo social. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales mantiene una orientación práctica hacia los intereses y necesidades del tejido productivo andaluz. Compartir el conocimiento, contextualizarlo y ponerlo en valor es el modo de rentabilizarlo económica y socialmente, al servicio de la economía andaluza.

La formación en prevención de riesgos laborales desempeña un papel importante en la creación de una auténtica cultura preventiva y en la disminución de los riesgos laborales. Así lo reconoce la legislación en la exposición de motivos de la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Asimismo el Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 19, reconoce la importancia de la formación en materia de seguridad y salud laboral, para crear una cultura preventiva y disminuir de forma efectiva los riesgos derivados del trabajo. Específicamente, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales normaliza el deber de las empresas y el derecho de las personas trabajadoras a recibir suficiente formación en prevención y declara que un elemento básico del nuevo enfoque tiene que ser la

00141003



Elementos fundamentales de la subvención

Objeto de la ayuda:

Estas ayudas están destinadas a subvencionar aquellos proyectos de formación dirigidos a delegados y delegadas de prevención y representantes legales de las personas trabajadoras y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales. Quedan excluidas de estas ayudas los proyectos de formación destinados a delegados y delegadas de prevención y representantes del personal al servicio de las administraciones públicas. Todo ello con el objeto de promover la concienciación en materia de seguridad y salud laboral tanto de los delegados y delegadas de prevención, como de los empresarios y empresarias, representantes empresariales y mandos intermedios, así como la información y el asesoramiento colectivo en materia de prevención de riesgos laborales y facilitar la adquisición de conocimientos, habilidades y capacidades necesarias para desarrollar la función que tienen en materia de seguridad y salud laboral, que redunden en la mejora de las condiciones

de seguridad y salud laboral de la población laboral y el tejido empresarial andaluz.

Conceptos subvencionables:

Serán subvencionables conforme a lo establecido en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de agosto de 2018, específico de esta línea de subvenciones los proyectos de formación dirigidos a delegados y delegadas de prevención y representantes del personal y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales.

El número máximo de participantes en cada acción de formación se determinará aplicando criterios de eficacia y eficiencia que permitan compatibilizar la optimización de los recursos financieros y cubrir las necesidades específicas objeto de las respectivas convocatorias, sin que puedan obtener subvención aquellas acciones formativas que no cuenten con el número mínimo de participantes que se establezca en las respectivas convocatorias.

Se establecen las siguientes modalidades:

1. Cursos presenciales dirigidos a delegados y delegadas de prevención y representantes de los trabajadores.

Cursos presenciales cuya necesidad de formación se justifique por la entidad solicitante y que reúnan los requisitos específicos de duración y alumnado que se determinen en cada convocatoria. Los citados programas formativos han de recoger como parte de su contenido formación en cultura preventiva, cuyo contenido se adecuará a la metodología desarrollada por el IAPRL.

2. Cursos presenciales dirigidos al empresariado, representantes empresariales y mandos intermedios.

Cursos presenciales cuya necesidad de formación se justifique por la entidad solicitante y que reúnan los requisitos específicos de duración y alumnado que se determinen en cada convocatoria. Los citados programas formativos han de recoger como parte de su contenido formación en cultura preventiva, cuyo contenido se adecuará a la metodología desarrollada por el IAPRL.

En el apartado 5.c) y d) del Cuadro Resumen se especifican los tipos de gastos y las condiciones para la subvencionalidad de los proyectos.

Entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos: Podrán solicitar estas subvenciones:

- Organizaciones sindicales, tanto de carácter sectorial como intersectorial, que conforme a la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, tengan representatividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito autonómico o provincial y organizaciones empresariales sectoriales de ámbito autonómico, sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines estatutarios la representación, promoción y defensa de los intereses empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, y que hayan sido constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

Requisitos

1. Los solicitantes deberán cumplir las condiciones y requisitos establecidos en los apartados 4.a).2º y 4.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de agosto de 2018.
2. No podrán obtener la condición de persona o entidad beneficiaria de estas ayudas, conforme al artículo 3.3 del texto articulado de la Orden de 5 de Octubre de 2015, y conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en estos artículos.

Importe de la ayuda

La intensidad máxima de la ayuda pública será del 100 % del gasto subvencionable total del proyecto, con una cuantía máxima de la subvención para cada tipo de entidad solicitante:

Organizaciones sindicales:

- de carácter intersectorial 200.000 euros.

- de carácter sectorial 50.000 euros.

Organizaciones empresariales:

- de carácter intersectorial autonómico 200.000 euros.
- de carácter intersectorial provincial 100.000 euros.
- de carácter sectorial autonómico 50.000 euros.

Compatibilidad de las subvenciones

Estas subvenciones no serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Requisitos específicos convocatoria 2018

Requisitos de las acciones formativas. 1. De conformidad con lo previsto en el apartado 2.a) de las bases reguladoras, se establecen los siguientes requisitos específicos para la convocatoria 2018:

- a. El número máximo de participantes en cada acción de formación se determinará aplicando criterios de eficacia y eficiencia que permitan compatibilizar la optimización de los recursos financieros y cubrir las necesidades específicas objeto de la respectivas convocatorias, sin que en la convocatoria de 2018 pueda obtener subvención aquellas acciones formativas que no cuenten con el número mínimo de 10 participantes.
- b. Los programas de formación tendrán carácter presencial y una duración mínima de 15 horas lectivas.
- c. Los citados programas formativos han de recoger como parte de su contenido formación en cultura preventiva, cuyo contenido se adecuará a la metodología desarrollada por el IAPRL, y, en todo caso, contendrá el siguiente contenido mínimo:

1. Bases para entender y manejarse en cultura preventiva.

1.1. ¿Qué es la cultura preventiva?.

1.2. Mejorar la cultura preventiva en la empresa.

2. Dimensiones para activar mejoras en cultura preventiva.

2.1. Compromiso preventivo.

2.2. Dinamización de la organización.

2.3. Aprendizaje colectivo.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales facilitará los criterios metodológicos para el desarrollo del contenido mínimo de dicha formación junto con la resolución de concesión

Procedimiento de gestión de las subvenciones

La concesión de las subvenciones previstas en la Orden de 6 de agosto de 2018 se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

El procedimiento de concesión de subvenciones en "régimen de concurrencia competitiva" se desarrollará, tal como se establece en el art 2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de

Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante la comparación de las solicitudes presentadas en un único procedimiento, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración, previamente fijados en las bases reguladoras, y de adjudicar con el límite del crédito disponible fijado en la convocatoria, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios que habrán de tramitarse, valorarse y resolverse de forma conjunta.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán:

- Órgano instructor: El Servicio de Fomento y Planes de Actuación del IAPRL, que realizará el análisis de las alegaciones y documentación presentada, y la propuesta definitiva de resolución
- Órgano colegiado: La Comisión de Valoración que realizará la evaluación de las solicitudes y la propuesta provisional de resolución
- Órgano competente para resolver: la Dirección Gerencia del IAPRL que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia del IAPRL, y dictará las distintas resoluciones requeridas en la tramitación.

Convocatoria 2018

Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2018, publicándose dicha resolución así como el extracto de la misma en el BOJA 185 de 24 de septiembre de 2018; y la Resolución de 13 de diciembre de 2018, por la que se resuelve dicha convocatoria, cuya ejecución y desarrollo ha tenido lugar a lo largo de año 2019.

Indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención en 2018

NÚM	TIPO	DESCRIPCIÓN	META
1	ACTIVIDAD	N.º de expedientes tramitados	13
2	RESULTADO	N.º de acciones formativas subvencionadas (tipo)	137
3	RESULTADO	N.º personas formadas (empresarias/deleg. PRL/Tcos)	1916
4	RESULTADO	% de profesionales por sector o actividad prioritarias EASST/encuestas	1916

Convocatoria 2019

La Resolución de 19 de agosto de 2019, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2019, así como el extracto de la misma, se publican en el BOJA núm. 166 de 29 de agosto de 2019.

En la **tramitación de dicha convocatoria** se ha seguido el procedimiento de tramitación de ayudas en "régimen de concurrencia competitiva" conforme a lo dispuesto en el Decreto

282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; y la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva; con el siguiente resultado:

N.º de expedientes tramitados

solicitudes presentadas 8

solicitudes inadmitidas/
desistidas 2

solicitudes desestimadas 1

solicitudes estimadas 5



N.º de acciones formativas subvencionadas (tipo)

SOLICITANTE	PROYECTO	N.º de acciones formativas subvencionadas
C.S. CCOO ANDALUCIA	CURSOS PRESENCIALES DIRIGIDOS A DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN Y REPRESENTANTES	55 cursos de 15 y 20 horas de duración en todas las provincias andaluzas
Total Modalidad 1		55 cursos- todas las provincias
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	CAPACITACIÓN DEL LIDERAZGO EN PREVENCIÓN	33 cursos de 16 horas de duración en todas las provincias andaluzas
CECE ANDALUCÍA	CULTURA PREVENTIVA Y DISMINUCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	10 cursos de 15 horas de duración en todas las provincias andaluzas
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	PROGRAMA FORMATIVO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y LA CULTURA PREVENTIVA EN LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. 2ª Edición.	10 cursos de 30 horas de duración en varias localidades de la provincia de Córdoba
CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA	CULTURA PREVENTIVA PYME: TRABAJAR = TRABAJAR SEGURO	2 cursos de 25 horas de duración en todas las provincias andaluzas
Total Modalidad 2		55 cursos- todas las provincias
TOTAL ACCIONES FORMATIVAS		110 acciones formativas

N.º personas formadas (empresarias/deleg. PRL/Tcos)		
SOLICITANTE	PROYECTO	N.º de personas formadas (empresarias/deleg. PRL/Tcos)
C.S. CCOO ANDALUCÍA	CURSOS PRESENCIALES DIRIGIDOS A DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN Y REPRESENTANTES	856 personas formadas repartidas entre todas las provincias andaluzas
Total Modalidad 1		856 personas formadas
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	CAPACITACIÓN DEL LIDERAZGO EN PREVENCIÓN	396 personas formadas repartidas entre todas las provincias andaluzas
CECE ANDALUCÍA	CULTURA PREVENTIVA Y DISMINUCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	132 personas formadas repartidas entre todas las provincias andaluzas
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	PROGRAMA FORMATIVO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y	120 personas formadas repartidas entre varias localidades de la provincia de Cádiz
CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA	CULTURA PREVENTIVA PYME: TRABAJAR = TRABAJAR SEGURO	20 personas formadas repartidas entre varias localidades de la provincia de Almería
Total Modalidad 2		668 personas formadas
TOTAL PERSONAS FORMADAS		1524 personas formadas repartidas entre todas las provincias andaluzas



Partiendo de la base de que la investigación científica contribuye al desarrollo del bienestar, de la economía, a la competitividad de las empresas y al progreso de la sociedad en general, desde la puesta en marcha de la línea de subvenciones de Proyectos de Investigación Innovadores, ya son 14 los nuevos **proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales** impulsados desde el IAPRL y susceptibles de transferencia, con una inversión asociada a los mismos de 464.371,29 euros, desde que se inició la ejecución del PES lo que ha permitido aumentar los conocimientos sobre esta materia, especialmente en las áreas que la EASST ha determinado como prioritarias: riesgos psicosociales, trastornos musculoesqueléticos, prevención de las caídas en altura.

Impulsar una **formación en materia de prevención de riesgos laborales** práctica y adecuada a la realidad de las empresas y las personas que trabajan en ella, contribuye a garantizar la adquisición de habilidades y competencias que favorezcan comportamientos más seguros y que a su vez ayuden a

fomenten una mayor cultura preventiva. Desde el inicio de la ejecución de este plan, entre las acciones desarrolladas y finalizadas el pasado 2018 y las previstas para 2019, la formación en materias relacionadas con la prevención de riesgos laborales y la cultura preventiva, alcanza la realización de 247 acciones formativas, 3440 personas, aproximadamente, que han recibido formación en aspectos preventivos y han desarrollado habilidades y competencias en esta materia; con una inversión económica superior al 1.110.000 euros que recae en el tejido productivo andaluz a través de sus organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

6.c.2. Ampliación y renovación del Pabellón de la Prevención

El Parque de las Ciencias de Granada es, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el primer museo interactivo de Ciencias, cuyo principal objetivo es acercar la Cultura Científica y el Medio Ambiente a todos los públicos especialmente a la infancia y juventud. Con este proyecto, se

pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, sometidos actualmente a constantes avances y cambios. El citado parque ha convertido a la Comunidad Autónoma Andaluza en un referente necesario y fundamental, para una permanente contribución a la difusión de la Cultura y del saber, y a la transmisión de los avances de la ciencia que colaboran en el desarrollo y mejora de nuestra sociedad.

Desde 2014 el IAPRL es patrono del Consorcio Parque de las Ciencias junto con otras entidades de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada, la Diputación Provincial de Granada, la Universidad de Granada, la Fundación Caja Granada y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.



Consorcio Parque de las Ciencias

**Consejerías de Educación
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Economía y Conocimiento, Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
Fundación CajaGranada**

www.parqueciencias.com

Dentro del parque se ubica el Pabellón de la Cultura de la Prevención. En la vida cotidiana estamos expuestos a una diversidad de riesgos. Promover la cultura preventiva y la concienciación social frente al complejo mundo de la siniestralidad, haciendo uso de las nuevas tecnologías y los testimonios de expertos y afectados, es el objetivo que persigue el Pabellón Cultura de la Prevención, diseñado en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Se trata del único centro sobre cultura de la prevención que existe en España y el tercero que se ha creado en Europa con esta finalidad, junto a

los centros de Tampere (Finlandia) y Dortmund (Alemania).

En una superficie de 1.459 metros cuadrados y con un espacio innovador, ameno y didáctico, el visitante conoce los riesgos a los que está expuesto, no sólo en el ámbito laboral, sino también en el hogar o en la carretera, y en general, en la vida cotidiana. En este pabellón del Parque de las Ciencias, el visitante puede sentir la vibración de una carretilla y el vértigo desde un andamio, puede analizar los decibelios de determinados ruidos y someter la mente al silencio en un túnel, pero también puede ver el efecto ralentizado de su cara ante un accidente de coche, entre otras muchas sensaciones. Los cinco sentidos, al servicio de la percepción del riesgo mediante experiencias interactivas, algunas de ellas realmente sorprendentes.

Esta interrelación entre los objetivos del IAPRL y los del Consorcio, conlleva el conveniente apoyo institucional del Instituto al Parque de las Ciencias en general y, singularmente, al Pabellón de la Prevención; así como la posibilidad de que el Instituto pueda utilizar el Pabellón de la Cultura

de la Prevención como una plataforma para la realización de las iniciativas que desarrolle la citada agencia, facilitando el desarrollo de las funciones y fines del mismo, relacionadas con actividades de promoción y fomento, dentro del ámbito científico-preventivo, sirviendo de cauce para acercar la cultura preventiva a la ciudadanía.

La Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud laboral 2017-2022, dentro del cuarto objetivo dirigido a "consolidar la cultura preventiva en la sociedad andaluza", establece dentro de su eje 1, Sensibilizar a la sociedad andaluza sobre la importancia de la cultura preventiva; como línea de actuación 2, Potenciar el Pabellón de la Cultura de la Prevención del Parque de las Ciencias .

No obstante, el éxito de dicha exposición interactiva que acerca y sensibiliza a quien la visita en relación con la prevención de los riesgos presentes en nuestro entorno, así como el tiempo transcurrido desde su puesta en marcha, ha aconsejado ejecutar por parte del IAPRL un nuevo proyecto de inversión para la ampliación del

Pabellón de Cultura de la Prevención (en 200 metros cuadrados) dedicada a nuevos contenidos expositivos temporales.

6.c.3. Desarrollo de línea creativa para las publicaciones que lleve a cabo e IAPRL

Los fines y competencias que su ley de creación atribuye al IAPRL, pueden estructurarse en tres ejes estratégicos:

- **Investigación científica:** el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales genera, desarrolla y mantiene al día una intensa actividad investigadora que dota de base científica sus estrategias y sus programas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- **Transferencia del conocimiento al tejido productivo:** se trata de difundir de forma eficiente el conocimiento técnico y científico al ámbito laboral andaluz para que éste pueda beneficiarse de él, aplicarlo de forma práctica y convertirlo en riqueza, en

fuente de bienestar y desarrollo social.

- **Sensibilización social:** se refiere a la realización de una tarea sostenida de sensibilización en materia de promoción de la cultura preventiva de la población activa y de toda la ciudadanía andaluza en general, como motor del cambio hacia una Andalucía con más bienestar y salud en el entorno laboral.

En relación con las actuaciones de transferencia de conocimiento y sensibilización social, y con el objetivo último de contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales entiende necesario la realización de acciones de comunicación para la divulgación de acciones de fomento de la cultura preventiva y mejora de las condiciones de trabajo en Andalucía. En esta línea el IAPRL ha entendido que resulta de utilidad contar con una línea creativa uniforme para su posterior aplicación a todo el material divulgativo que realice el Instituto y que distinga a las mismas en la línea de otras instituciones como

puede ser las publicaciones del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.



Manuales, estudios o guías



Actividades divulgativas
(encuentros, jornadas...)



Encuestas



Laboratorios Observatorios

Tales acciones han supuesto la realización de una serie de trabajos previos de concepto creativo y diseño para el modulaje de formatos, tipografía, la creación de la línea gráfica, estilo fotográfico y el desarrollo del manual de normas de aplicación.

Se ha establecido una gama cromática que distinga los distintos tipos de publicaciones que se llevan a cabo desde el Instituto.

Las imágenes que se usen en las publicaciones deben transmitir los valores del Instituto a través de un lenguaje visual claro: imágenes claras sencillas y honestas, que nos ayuden a conectar con los destinatarios de nuestras comunicaciones, orientadas al sector en el que nos dirigimos, con una actitud positiva, prestando especial atención al detalle de las manos trabajando o creando.

6.c.4. Participación en la presentación del memorando consolidado del XXXIV Meeting ENSHPO Científico-Técnico

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, participó en la presentación del Memorandum consolidado del XXXIV Meeting ENSHPO Científico-Técnico de Aepsal, «Evolución y Evaluación de la PRL en España» durante el 13 de Marzo en la sede del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento fue el resultado final de un diálogo multidisciplinar impulsado por AEPSAL celebrado en abril de 2018. Este evento don-

de se reunió a profesionales con amplia experiencia en la seguridad y salud en el trabajo (SST), con el objeto de debatir y proponer nuevas ideas para la mejora de los niveles de seguridad y salud de la población trabajadora.





Los temas seleccionados por su trascendencia para el presente y futuro de la seguridad y salud en el trabajo son: el envejecimiento en el trabajo y sus herramientas de adaptación, los cambios necesarios para comprender y prevenir mejor los riesgos que afectan a las mujeres en el lugar de trabajo, las dificultades para gestión de la SST en las PYMES y cómo ayudar a un mejor cumplimiento de sus obligaciones preventivas, la formación como herramienta de cambio y, por último, el crucial papel de la Vigilancia de la Salud y la Medicina del Trabajo en la labor preventiva.





7. Otra información relevante

7. Otra información relevante

7.a Ejecución presupuestaria

Principal reto que afronta el IAPRL es elevar el grado de ejecución presupuestaria, cuestión esta relacionada con la escasez de medios personales de que adolece, y ello, por dos motivos destacados:

- El primer motivo es funcional: menos personas gestionan menos presupuesto que muchas personas. El IAPRL es la agencia con sección presupuestaria propia con menos efectivos de la Junta de Andalucía.
- El segundo motivo también está relacionado con el escaso volumen de personal del que dispone el Instituto y, por lo tanto, el reducido peso específico de su capítulo 1 respecto al global del presupuesto, además de por el hecho de no tener sede propia, con lo que el volumen de gasto corriente (capítulo 2) es muy inferior al del resto de agen-

cias con sede propia. A modo de ejemplo, la media del gasto de personal en las agencias con sección presupuestaria propia supone casi un 41% del total del presupuesto, frente al 11% del IAPRL, es decir, cada ejercicio partimos con una desventaja inicial, en lo que a ejecución presupuestaria se refiere, de 30 puntos porcentuales, en términos comparativos, por el único motivo de nuestro exiguo tamaño.

Para paliar esta situación y, en tanto se adoptan otras medidas estructurales:

- Se ha puesto en marcha la política de fomento del IAPRL.
- Se ha impulsado la labor de investigación mediante la contratación de proyectos y estudios en materias de relevancia en el ámbito de la EASST 2017-2022 y se ha dado impulso a la Red de Laboratorios Observatorios en materia de prevención de Riesgos Laborales.
- Se participa de forma decidida en la ejecución de los respectivos Planes bienales de



Actuación de la EASST 2017-2022: desarrollando el IAPRL aproximadamente un tercio de las acciones totales que conforman dichos planes de actuación.

De ahí que, a pesar de las circunstancias antedichas relacionadas con la falta de medios personales en la agencia, destaque el **progresivo incremento del grado de ejecución presupuestaria total del Instituto respecto a los últimos ejercicios**; así, en 2017 fue del 20,13%, en 2018 del 28,84%, en 2019 del 35,94%.

7.b Indicadores de audiencia de la página web del IAPRL

Durante el año 2019 la web del IAPRL ha estado en construcción, al objeto de adecuar su contenido, imagen y estructura a la actual del Instituto. Para ello se ha acudido a la contratación de la prestación de servicios de asistencia técnica especializada para la realización del desarrollo de la web; trabajos que han concluido a principios de 2020, con la nueva web del IAPRL.



CULTURA PREVENTIVA



Cómo implantarla en tu empresa ahora

APRENDER →



7.c Redes sociales

Los cambios en la estructura de la Consejería de adscripción han determinado que durante 2019, el servicio de gestión de redes sociales del IAPRL que venía desarrollándose conjuntamente a la gestión de los perfiles en redes de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, no se haya llevado a cabo.

No obstante, para el cumplimiento de sus fines el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales precisa realizar acciones de información y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales y divulgación de recomendaciones de carácter técnico (artículo 3.2.g) y k) de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre), para lo que la agencia administrativa necesita de una serie de elementos a utilizar en su gestión diaria, en sus proyectos y en sus relaciones con terceros, tales como un sitio web que sirva de soporte a tales cometidos y una política de comunicación digital. Resulta imprescindible mantener actualizados los diversos perfiles en redes sociales asociados a la institución

y que dan cobertura informativa de las actividades y eventos que organiza esta agencia, así como la creación de aquellos nuevos perfiles que fueran necesarios como consecuencia de la actividad generada, no disponiendo el IAPRL de medios propios para su ejecución.

De hecho, la comunicación, a través de los diferentes canales que actualmente brindan las nuevas tecnologías juega un papel determinante en la consecución de los tres ejes estratégicos de la actividad del Instituto: la Investigación científica, la transferencia de conocimiento al tejido productivo y la sensibilización social, por lo que en 2020 ha resultado necesario contratar la prestación de servicios de asistencia técnica especializada para la realización del plan de comunicación digital y del mantenimiento del sitio web del IAPRL.



7.d Dossier informativo institucional IAPRL: La prevención fuente de seguridad y salud en el trabajo

Se adjunta como anexo



La prevención, fuente de seguridad y salud en el trabajo.



Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**



La prevención, fuente de seguridad y salud en el trabajo.

La prevención,
fuente de competitividad,
bienestar
y desarrollo social.



Un instrumento útil al servicio de la seguridad y salud laboral, de la productividad y la **calidad de vida** en Andalucía.

Una agencia de la Junta de Andalucía
al servicio de la sociedad andaluza.



Instituto Andaluz de Prevención
de Riesgos Laborales

Fruto del diálogo
social, el Instituto
está enfocado
en la mejora de
las **condiciones**
de **trabajo.**





El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales es la agencia administrativa de la Junta de Andalucía para el fomento de la cultura preventiva y la mejora de las condiciones de trabajo.

Analizar y reducir el impacto de la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales en el tejido productivo contribuye de manera práctica a prevenir riesgos para la seguridad y la salud de las personas trabajadoras.

La prevención de riesgos laborales constituye una fuente de bienestar social y personal de la ciudadanía. Una fuente de competitividad y mayor productividad de las empresas. Una fuente de desarrollo económico y social. De mejora de la calidad de vida de la población.

Diálogo social: de la mano de los agentes económicos y sociales

Andalucía habla con una sola voz a la hora de prevenir los riesgos laborales. Gracias al modelo andaluz de diálogo social, la salud laboral se aborda de manera consensuada y participativa entre empresariado, personas trabajadoras y Gobierno andaluz. Trabajo en red, con objetivos y esfuerzos alineados capaces de optimizar los recursos existentes gracias a la puesta en común y la suma de los agentes económicos, sociales y la Administración Autónoma Andaluza.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales nace en 2006, fruto del enfoque innovador y el espíritu de diálogo entre la Junta de Andalucía y los agentes sociales y económicos para diseñar de forma consensuada soluciones avanzadas para las empresas andaluzas del siglo XXI.

La Administración Pública quiere dar respuesta a los desafíos de seguridad y salud de los entornos laborales. Y la participación activa, dinámica y constructiva de organizaciones sindicales y empresariales es una de las claves del Instituto.

Impregnar a las personas de una actitud positiva hacia la prevención de riesgos laborales es seguro y saludable. Y es también rentable.

La prevención de riesgos laborales ahorra costes al conjunto de la sociedad. Refuerza la responsabilidad social de las empresas y eleva la motivación y rendimiento del capital humano. La prevención es una fuente de competitividad para el tejido productivo y el desarrollo social de Andalucía.



Ejes estratégicos

Ejes del Instituto: investigación científica, transferencia de conocimiento y sensibilización social.

Estos ejes estratégicos estructuran la actividad del Instituto.
Son sus guías de actuación. Sus objetivos.
A lo que se dedica el Instituto.



Eje estratégico 1º: investigación científica

Investigar cómo prevenir los riesgos laborales y alimentar un soporte científico de calidad que responda a las necesidades de los entornos laborales andaluces.

El **Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales** genera, desarrolla y mantiene al día una intensa actividad investigadora que dota de base científica sus estrategias y sus programas sobre seguridad y salud en el trabajo. Investigar es servir a las personas de Andalucía tanto como a la ciencia. Investigar para descubrir, para actuar.

El Instituto impulsa, recopila y publica estudios sectoriales, territoriales y temáticos sobre las condiciones de trabajo en Andalucía y de seguridad y salud en los entornos profesionales. Y articula la rica actividad investigadora andaluza a través de su red de laboratorios-observatorios.

Algunas iniciativas:

- Encuestas regionales sobre condiciones de trabajo.
- Encuestas regionales sobre gestión preventiva de las empresas.
- Estudios y análisis científicos específicos de sectores económicos, áreas geográficas o ejes temáticos relevantes para la seguridad laboral y la salud laboral del tejido productivo andaluz.
- Generación de una red de conocimiento mediante la colaboración con universidades y otras entidades académicas.



Eje estratégico 2º: transferencia de conocimiento al tejido productivo

Difundir de forma eficiente el conocimiento técnico y científico al ámbito empresarial andaluz para que éste pueda beneficiarse de él, aplicarlo de forma práctica y convertirlo en riqueza, en fuente de bienestar y desarrollo social.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales mantiene una orientación práctica hacia los intereses y las necesidades del tejido productivo andaluz. Compartir el conocimiento, contextualizarlo y ponerlo en valor es el modo de rentabilizarlo económica y socialmente, al servicio de la economía andaluza.

Algunas iniciativas:

- Encuentros y jornadas provinciales de presentación de investigaciones realizadas.
- Desarrollo de metodologías de intervención en las empresas.
- Programa de formación de agentes promotores de transferencia de conocimiento.
- Talleres y eventos empresariales, como el programa '**Cuenta tu experiencia, tu experiencia cuenta**' de intercambio de buenas prácticas entre empresas.



Eje estratégico 3º: divulgación y sensibilización social

Mostrar los avances en seguridad y salud laboral al tejido productivo es necesario pero no suficiente. De ahí la importancia de una tarea sostenida de sensibilización de la población activa, y de toda la ciudadanía andaluza en general.

La promoción de la cultura preventiva es el primer objetivo de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud. El **Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales** es consciente de que la mejora de las condiciones de trabajo ha de trascender el ámbito empresarial. La seguridad y la salud laborales conciernen a toda la sociedad.

Por tanto, cada persona es una aliada en la promoción de la prevención de riesgos laborales. Concienciar y sensibilizar a toda la sociedad, a cada persona, contribuye de forma crucial a mejorar la salud laboral de todos.

Algunas iniciativas:

- Edición de folletos, DVDs, boletines informativos y material de sensibilización.
- Impartición de cursos, charlas y eventos divulgativos.
- Desarrollo de herramientas de difusión, aplicaciones informáticas y manuales de formación.
- Programas educativos y exposiciones en el **Pabellón de Cultura de la Prevención** integrado en el Parque de las Ciencias de Granada.



Líneas Prioritarias

Más cultura preventiva, mejores condiciones laborales y mejor gestión de la prevención.

Estas **líneas prioritarias de actuación** son las que articulan, desarrollan e interrelacionan los tres ejes del Instituto. Es decir, cada una de estas líneas despliega y materializa sus ejes estratégicos.

1ª Línea prioritaria de trabajo: promoción de la cultura preventiva

Fomentar en los centros de trabajo una cultura de prevención es crear un marco de prácticas y actitudes que sirvan de contexto propicio para aumentar de manera constante los márgenes de seguridad y salud laboral de las personas.

Generar una verdadera cultura preventiva en las empresas y en la sociedad capaz de maximizar la seguridad y la salud de quienes trabajan puede comportar más tiempo que implantar medidas específicas o aisladas, pero también es más eficaz, más sostenible y a la larga más económico.

Algunas iniciativas:

- Encuentros-coloquio de cultura preventiva.
- Talleres de sensibilización respecto de identificación de riesgos, medidas.
- Diseño e implantación de planes de mejora y de herramientas de diagnóstico de la cultura preventiva en entornos de trabajo.
- Curso para agentes promotores de transferencia en cultura preventiva.
- Identificación y difusión de recomendaciones de carácter técnico.
- Campañas de concienciación y formación entre prevenicionistas, empresarios, trabajadores, empresarias, trabajadoras y ciudadanía.



2ª línea prioritaria de trabajo: análisis y mejora de las condiciones de trabajo

Una metodología objetiva, funcional y adaptada a las peculiaridades del tejido productivo andaluz, más un equipo de personas investigadoras propio y con visión son las dos bases sobre las que el Instituto examina y ayuda a minimizar los riesgos de seguridad y salud en el entorno laboral.

El Instituto despliega una intensa actividad de análisis cuantitativo y cualitativo de las condiciones de trabajo en las empresas andaluzas, y dedica notables esfuerzos a extraer conclusiones prácticas y directamente aplicables para alcanzar resultados tangibles que mejoren de forma real el bienestar laboral.

Iniciativas más destacadas:

- Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo.
- Generación de la red de laboratorios-observatorios:
 - a. Riesgos Psicosociales, ubicado en Jaén;
 - b. Enfermedades Profesionales, en Huelva;
 - c. Condiciones de trabajo desde la perspectiva de género, en Córdoba;
 - d. Prevención de riesgos laborales en el sector agrícola, en Almería.
- Guías de buenas prácticas y recomendación de protocolos para personas trabajadoras y empresarias.
- Análisis de siniestralidad y de las enfermedades profesionales de mayor impacto potencial en cada sector.
- Diseño de métodos y herramientas para realizar los proyectos de investigación.
- Generación y actualización de bases de datos e indicadores de evolución para la interpretación de tendencias y mapas geográficos de riesgos.

3ª línea prioritaria de trabajo: acompañamiento a las empresas en su gestión de la prevención

El Instituto asesora a las empresas sobre cómo gestionar en la práctica sus protocolos de seguridad y salud ocupacional. Acompaña, monitoriza y optimiza la gestión preventiva que realiza el tejido productivo andaluz.

Iniciativas más relevantes:

- Guías sectoriales de buenas prácticas sobre mejora de procedimientos y flujos de trabajo empresariales.
- Estrategias de respuesta y eliminación del acoso sexual, del hostigamiento moral, del estrés, del síndrome del quemado, y de otros trastornos y patologías emergentes.
- Políticas de tutela y prevención de riesgos para mujeres en periodos de embarazo y lactancia.
- Formación para jóvenes empresarios y empresarias.

El Instituto Andaluz de **Prevención de Riesgos Laborales** ayuda a empresarios/as y prevencionistas a mejorar y modernizar sus mecanismos internos de revisión y mejora de las condiciones y riesgos en los puestos de trabajo.

El trabajo del Instituto se focaliza de manera especial en pymes, microempresas, autónomos, autónomas y organizaciones

que operan en sectores de particular incidencia o relevancia para la prevención de riesgos laborales, sirviendo también de referencia para las grandes empresas, las organizaciones y entidades del tercer sector no lucrativo, o las propias Administraciones Públicas de Andalucía.





Nuevos retos,
nuevos horizontes



Instituto Andaluz
de Prevención
de Riesgos Laborales

El diálogo social y la colaboración permanente como garantía de futuro, como compromiso de servicio público.

La estrecha colaboración con los agentes económicos y sociales, la apertura a las empresas y profesionales comprometidos con la prevención, y el contacto permanente con las fuentes de conocimiento sitúan al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales a la vanguardia en promoción de la cultura preventiva.

El rastreo constante de buenas prácticas y las tendencias más innovadoras permite colaborar con todo el tejido productivo y con otras instituciones de manera transversal.

El reto del Instituto es consolidar una alianza con personas y organizaciones interesadas en promover una cultura preventiva generadora de una mayor salud laboral y mejores competencias del tejido productivo andaluz.

Son muchos los retos actuales. El diálogo social y la colaboración permanente que promueve la Junta de Andalucía es una garantía de futuro para vislumbrar horizontes. Para fortalecer el objetivo común de servicio público.

La prevención, fuente de futuro. Fuente de Salud en el trabajo. De competitividad, bienestar y desarrollo social.

Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.



La prevención, fuente de seguridad y salud en el trabajo.

La prevención,
fuente de competitividad,
bienestar
y desarrollo social.



Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**



Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2019



**La prevención, fuente
de seguridad y salud
en el trabajo.**

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Albert Einstein, nº 4 - 1ª planta | Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla